

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel de fecha 16 de marzo de 2011, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las obras de urbanización (acerado) de las calles Rubén Darío y Matadero, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

El coste soportado de la obra se fija en 5.771,58 euros. La cantidad a repartir entre los contribuyentes es 5.194,42 euros, equivalente al 90 por 100 del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del T.R.L.H.L.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

La Puebla de Almoradiel 21 de marzo de 2011.-El Alcalde, Vicente Nieto Torres.

N.º I.- 3251